



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1.          | Gastos de personal                      | 157.700,00                 |
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 530.800,00                 |
| 3.          | Gastos financieros                      | 1.000,00                   |
| 6.          | Inversiones reales                      | 103.000,00                 |
|             | Total presupuesto                       | 792.500,00                 |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 200,00                     |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 792.300,00                 |
|             | Total presupuesto                        | 792.500,00                 |

Plantilla de personal de la Mancomunidad Río Ausín y Zona San Pedro Cardeña. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones:

1 secretario-interventor. Habilitación de carácter nacional en acumulación.

B) Personal laboral fijo, número de plazas.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

1 administrativo.

2 conductores.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: número de plazas: 1 en acumulación.

Total personal laboral: número de plazas 3.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 4 de julio de 2024.

El presidente,  
José María García Adrián